



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Simposio Derecho Real de Conservación

Derecho Real de Conservación (Ley N° 20.930)

Un nuevo instrumento en el contexto de
las políticas públicas de conservación

Presentación

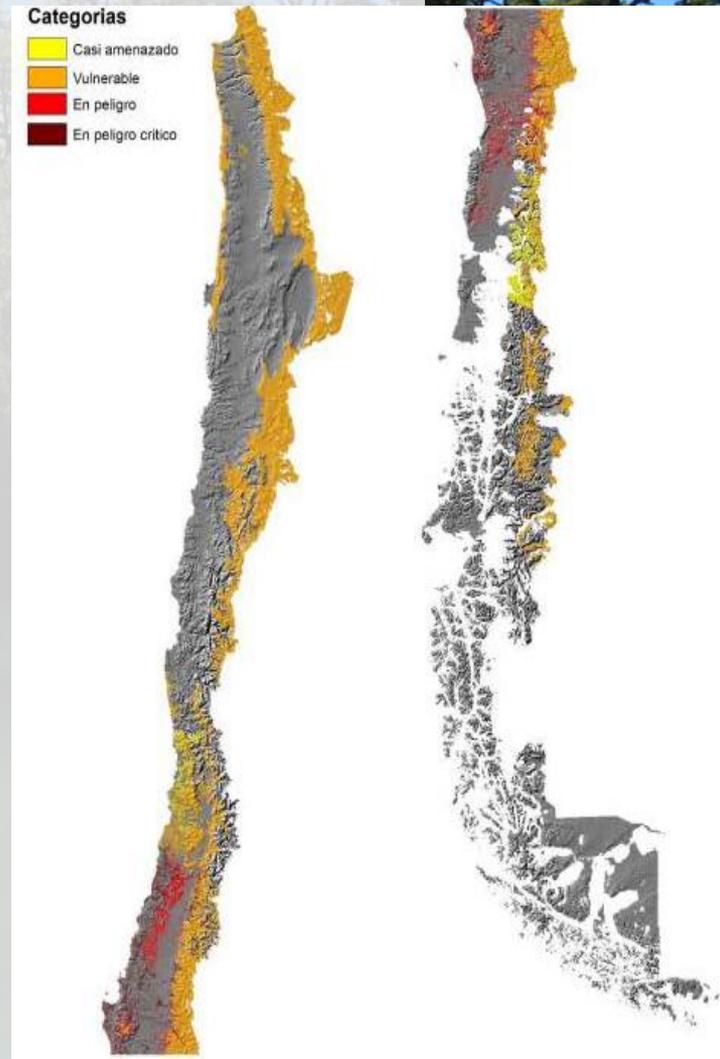
- Estado de Conservación de la Biodiversidad
- Estrategia y Acciones desde la Política Pública
- Conservación in situ: AP e ICP
- DRC: sinergias con las funciones del MMA



Estado de Conservación

De un total de 127
ecosistemas terrestres

- 8 ecosistemas CR
- 6 ecosistemas EP
- 49 ecosistemas VU
- 5 ecosistemas NT



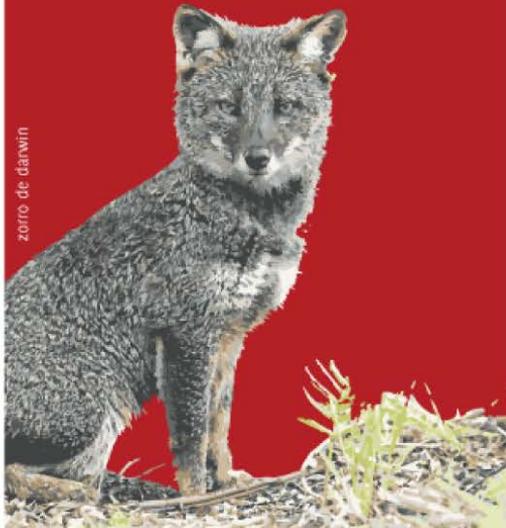
Estado de Conservación

EN PELIGRO

345 ESPECIES

32%

zorro de darwin



VULNERABLE

255 ESPECIES

23%



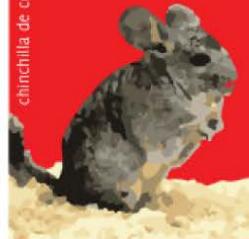
araucaria araucana

PELIGRO CRÍTICO

106 ESPECIES

10%

chinchilla de cola corta



CASI AMENAZADA
102 ESPECIES

9%



puma

PREOCUPACIÓN MENOR

122 ESPECIES

11%



EXTINTA
19 ESPECIES

2%

Datos Insuf.

7%

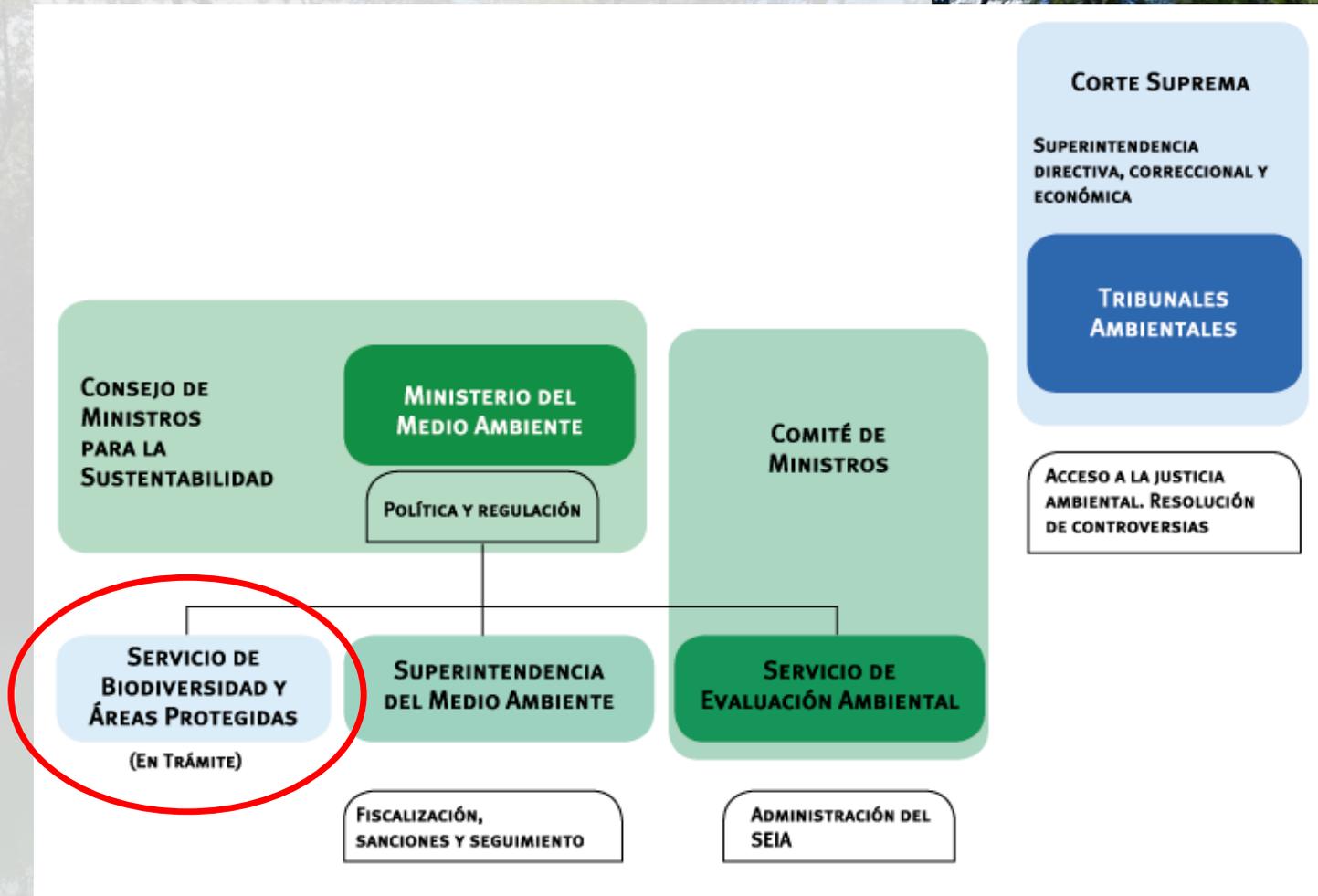
77 ESPECIES

Estrategia/Acciones desde la Política Pública



Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Estrategia/Acciones desde la Política Pública



Conservación in situ: las AP

